



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/39
26 de febrero de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima reunión
Montreal, 29 a 31 de marzo de 2000

PLANES DE GESTIÓN DE REFRIGERANTES

El presente documento consta de las siguientes partes:

Primera parte: Resumen de la reunión del grupo de contacto sobre los planes de gestión de refrigerantes, celebrada el 22 de enero de 2000 en la oficina de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA.

Segunda parte: Proyecto de decisión propuesto por el facilitador para su presentación a la 30a. reunión del Comité Ejecutivo.

Primera parte

Resumen de la reunión del grupo de contacto sobre los planes de gestión de refrigerantes (celebrada el 22 de enero de 2000 en la oficina de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA)

Con la participación de:

Blaise Horisberger (Suiza) (Presidente), Peter Störmer, Beatrice Vincent (Alemania), Terezinha Bassani Campos (Brasil), Victor Yameogo (Burkina Faso), Liu Yi (China), Paul Horwitz (Estados Unidos de América), Mustapha Kleiche (Francia), Atul Bagai (India), David Omotosho (Nigeria), Ingrid Kokeritz (Suecia), Devious Marongwe (Zimbabwe), Eduardo Ganem (Secretaría del Fondo Multilateral), Michael Graber (Secretaría del Ozono), Lambert Kuijpers (Copresidente del Grupo de evaluación tecnológica y económica), Sidi Menad Si Ahmed (ONUDI), Frank Pinto (PNUD), Geoff Tierney, Heather Coombes (PNUMA), Jeremy Bazyé (RNC, África), Thanavat Junchaya (RNC, Asia sudoriental y el Pacífico), Catalina Mosler (RNC, América Latina y el Caribe).

Quedó acordado al comienzo que la reunión no trataría de redactar texto alguno. Por el contrario, el texto podría redactarse después de la reunión para que en él quedaran reflejadas las deliberaciones y luego fuera aprobado por los participantes por correo electrónico. El propósito sería presentar una propuesta convenida a la 30a. reunión del Comité Ejecutivo. El PNUMA, la GTZ y Suecia habían preparado documentos en los que se resumían las opiniones de los oficiales nacionales encargados del ozono sobre los actuales planes de gestión de refrigerantes, la manera en que podrían mejorarse su formulación y ejecución y el tiempo necesario para planificar y aplicar las estrategias de eliminación gradual en países de alto consumo. Posteriormente, la reunión examinó los tres temas del programa atendiendo a su orden.

- 1. Examen de la información recibida sobre los actuales planes de gestión de refrigerantes** para evaluar (a) en qué medida podrían resultar insuficientes para llevar a término la eliminación gradual, (b) qué nuevos elementos podrían ser necesarios para alcanzar el objetivo trazado, y (c) las modalidades de formulación, presentación y financiación de esos nuevos elementos.

Se observó que, como principio, el Comité Ejecutivo no somete a revisión proyectos ya aprobados. Muchos planes de gestión de refrigerantes han quedado aprobados ya como proyectos finales, con el resultado esperado de llevar a término la eliminación gradual del consumo en el sector del país de que se trate. Dado que el plazo establecido para concluir la eliminación gradual es el 2010, es posible que aún resulte demasiado prematuro evaluar si los planes de gestión de refrigerantes que ya han sido aprobados lograrán alcanzar el objetivo previsto. Por otra parte, algunos oficiales encargados del ozono habían respondido a las preguntas diciendo que sus planes de gestión de refrigerantes estaban terminados y cumplirían todos los requisitos, mientras que otros habían respondido diciendo que sus planes de gestión de refrigerantes no lograrían llevar a término la eliminación gradual por diversas razones. Si bien las “actividades básicas” (formación de capacitadores, capacitación de los funcionarios de aduanas y la recuperación y reciclaje) resultaban útiles, en la mayoría de los planes de gestión de refrigerantes no se incluía el examen de los sectores no estructurado, de la pequeña y mediana empresa y del equipo de aire

acondicionado de vehículos, ni actividades complementarias a más largo plazo para promover la viabilidad del proyecto.

De acuerdo con la decisión 23/15, el objetivo general del plan de gestión de refrigerantes es formular y planificar una estrategia que controle el uso y la eliminación gradual de refrigerantes CFC vírgenes para equipo de servicios de mantenimiento y climatización. En la decisión 24/24 se hace hincapié en que esa estrategia deberá abarcar la eliminación gradual del refrigerante CFC en todo el sector, incluidos los aspectos institucionales y legislativos, y el examen de cómo abordar el problema del sector no estructurado. En algunos de los actuales planes de gestión de refrigerantes no se incluyó una clara estrategia oficial para lograr la eliminación gradual. En el caso de muchos países, el cumplimiento de la congelación y otras medidas posteriores de control exigiría formular una estrategia de ese tipo y adoptar, con carácter urgente, medidas conexas.

El grupo aceptó la posibilidad de que algunos de los actuales planes de gestión de refrigerantes carezcan de determinados elementos necesarios para velar por la eliminación gradual. Ello sería un serio problema para los países de bajo volumen, los que quizás sólo contarían con los planes de gestión de refrigerantes para alcanzar los objetivos fijados en el Protocolo. El grupo reconoció que algunos de las actividades adicionales necesarias podrían ser financiadas con cargo al Fondo de préstamos para servicios de gestión empresarial, mientras que otras serían financiadas por los gobiernos nacionales. Por consiguiente, en los planes de gestión de refrigerantes deberían especificarse todas las medidas y actividades gubernamentales necesarias para cumplir las metas de eliminación gradual, junto con las fuentes de financiación que se proponen. Ello constituiría el centro de su estrategia de eliminación gradual. El grupo observó que en algunos de los planes de gestión de refrigerantes presentados se habían incluido actividades adicionales, como la sensibilización de la opinión pública, pero que no habían sido financiadas con arreglo a las directrices vigentes. El grupo acordó que tal vez los países que cuenten con planes de gestión de refrigerantes ya aprobados que se consideren no adecuados para llevar a término la eliminación gradual, podrían examinar dichos planes para determinar qué nuevos elementos serían necesarios para alcanzar las metas de eliminación gradual al menos hasta el año 2007. Se podría realizar entonces un nuevo examen en el año 2005 para evaluar los progresos registrados respecto de las metas fijadas y determinar si sería necesario realizar actividades ulteriores.

Habiendo considerado estos y otros temas, el grupo acordó recomendar un proyecto de decisión al Comité Ejecutivo, cuyo texto figura en la Sección A del Anexo A.

2. **Formulación y aprobación de nuevos planes de gestión de refrigerantes.** a) ¿Qué es necesario hacer para evitar las dificultades que existen con los actuales planes de gestión de refrigerantes? b) ¿Qué cambios es necesario introducir en las directrices o procedimientos para que los países restantes puedan formular planes de gestión de refrigerantes que resulten acertados?

El grupo señaló que unos 20 países de bajo volumen no contaban aún con planes de gestión de refrigerantes aprobados. Se acordó que los planes de gestión de refrigerantes que se aprueben en el futuro no deben tropezar con los mismos problemas que se determinaron en los planes existentes. Se podrían evitar muchas dificultades si se cumplieran más estrictamente las directrices en vigor, en particular en lo que concierne a la formulación de una estrategia oficial de eliminación gradual y a la garantía de que las actividades sugeridas satisfagan realmente las

necesidades del país. Los planes de gestión de refrigerantes deben incluir el compromiso gubernamental de alcanzar las metas de eliminación gradual junto con la estrategia oficial para lograr la reducción necesaria del consumo. Todos los sectores y subsectores deben quedar incluidos y la reflexión debe rebasar los cuatro elementos “básicos” tradicionales, aunque éstos seguirían desempeñando una función para lograr la eliminación gradual. Para contribuir a dicho proceso, se recomendó que los organismos de ejecución prepararan una lista de los problemas con que se ha tropezado en los actuales planes de gestión de refrigerantes, así como de las experiencias adquiridas, para ayudar a fundamentar la formulación de los nuevos planes. El grupo también reconoció que la formulación de planes de gestión de refrigerantes “estratégicos” exigiría dedicar más tiempo que de costumbre a la preparación de proyectos. En consecuencia, y habida cuenta de la experiencia adquirida hasta la fecha, el grupo acordó que la preparación de los reglamentos o leyes que resulten necesarios deberá producirse durante la etapa de preparación de proyectos. Para que esa labor se realice con diligencia antes de la presentación de las propuestas de financiación de los planes de gestión de refrigerantes, el grupo recomendó que para los nuevos planes de gestión de refrigerantes se duplicaran los fondos destinados hasta la fecha a la preparación de proyectos. Sin embargo, una vez aprobados los planes de gestión de refrigerantes, debía quedar claro que el país no podría acudir de nuevo al Comité Ejecutivo solicitando financiación para actividades adicionales. Por consiguiente, el nivel total de financiación para la ejecución de los nuevos planes de gestión de refrigerantes podría elevarse hasta un 30 por ciento respecto de los niveles aprobados hasta el presente, manteniendo la flexibilidad de que el país pueda seleccionar y ejecutar los componentes de los planes que considere de mayor importancia para llevar a cabo la eliminación gradual. Ese criterio quedó acordado.

El grupo analizó si era necesario introducir cambios en las directrices vigentes, en particular en el último apartado de la Sección 3.1, a fin de que éstas reflejaran el ámbito más amplio previsto para los nuevos planes de gestión de refrigerantes. El texto de la sección pertinente es el siguiente:

Formular una política de gestión de refrigerantes (que incluya todos o algunos de los siguientes elementos, atendiendo a las necesidades de cada país):

1. Programa de capacitación para técnicos en refrigerantes
2. Sistema de recuperación y reciclaje
3. Programa de capacitación para funcionarios de aduanas
4. Sistema mejorado para la recogida y la vigilancia y control del consumo de refrigerantes
SAO.

El grupo observó que, de los cuatro componentes relacionados, la capacitación en buenas prácticas (#1) y la capacitación en aduana (#3) eran componentes esenciales. Las reducciones de las emisiones y el uso hasta el 40 por ciento eran objetivos posibles de alcanzar si se impartía capacitación en buenas prácticas. Se podían lograr reducciones ulteriores entre el 20 y el 40 por ciento si se limitaban las importaciones de equipo que utiliza CFC, y para ello era necesario impartir capacitación en aduana. El grupo no quería ampliar la lista para evitar que ello condujera al establecimiento de un método de preparación de listas ilusorias en que se incluyeran los deseos de cada país y organismo. El grupo estuvo de acuerdo en que la redacción actual era suficientemente flexible, pero que quizá sería conveniente agregar una oración para dejar claro

que los elementos que se relacionan en la lista son ejemplos y que los planes de gestión de refrigerantes debían incluir una estrategia general que permitiera al país cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo.

El grupo acordó que todos los planes de gestión de refrigerantes que se propusieran al Comité Ejecutivo a partir de la 30a. reunión debían elaborarse conforme a esa nueva aclaración introducida en las directrices. Además, el grupo analizó si debiesen tenerse en cuenta las retroadaptaciones y los elementos de desactivación y destrucción. Si bien se reconoció que la retroadaptación podría constituir uno de los elementos de la estrategia oficial de los planes de gestión de refrigerantes, el Comité Ejecutivo podría considerar que no resulta sostenible o necesaria en la actualidad. No obstante, un país podía utilizar el nivel de financiación que tradicionalmente se ha proporcionado para todas las actividades de los planes de gestión de refrigerantes a los fines de emprender retroadaptaciones si su estrategia demuestra que ello resulta decisivo para alcanzar las metas subsiguientes de lograr reducciones del 50 y el 85 por ciento. El grupo también acordó que sería útil proporcionar más información a las Dependencias Nacionales del Ozono sobre las opciones de política del almacenamiento, la desactivación y destrucción de los CFC inutilizables.

En un esfuerzo por garantizar que los nuevos planes de gestión de refrigerantes sean proyectos finales y evitar los problemas con que se ha tropezado en los planes aprobados hasta la fecha, el grupo acordó recomendar un proyecto de decisión al Comité Ejecutivo, cuyo texto figura en la Sección B del Anexo A.

3. Planes de gestión de refrigerantes para países grandes – ¿Qué directrices debe proporcionar el Comité Ejecutivo a los grandes países consumidores para la formulación de los planes de gestión de refrigerantes o el control de su consumo en el sector, o para ambas cosas?

El grupo aceptó el criterio de que los grandes países consumidores podrían tropezar con problemas en el futuro si no controlaban el consumo en el sector de los servicios de mantenimiento de refrigeración, lo que tomaría tiempo. Por consiguiente, era prudente comenzar a formular la estrategia desde ahora. Sin embargo, a diferencia de los consumidores de bajo volumen, esos países tenían muchos sectores empeñados en cumplir los objetivos de consumo y sería necesario establecer un orden de prioridades. De ahí que debiera alentarse a los países a que elaboraran una estrategia para el sector de los servicios de mantenimiento de refrigeración en el contexto de un plan nacional más amplio (o de la actualización del programa del país) en la que se definiría, entre otras cosas, la contribución relativa de cada sector para que el país cumpla los objetivos previstos. De esa manera, se podrían sopesar estratégicamente las prioridades relativas de financiación de la refrigeración en relación con otros sectores. Algunos países, como el Brasil, China y la India, ya estaban actualizando sus respectivos programas para impedir que eso no constituya un problema. Es posible que otros países [con consumo de CFC residual de más de 1000 toneladas PAO] *{texto que deberá eliminarse si se llega a un consenso}* deseen solicitar fondos para actualizar sus programas de país con arreglo a cualquier requisito que pueda establecer el Comité Ejecutivo y, en ese contexto, formular su estrategia en materia de refrigeración. Cualquiera que sea la opción que se seleccione, la estrategia en materia de refrigeración que se presente al Comité Ejecutivo deberá incluir una introducción en que se definan la función y la prioridad de las actividades que se proponen para ayudar a los países a

cumplir sus obligaciones de control. Una vez convenido este enfoque, el grupo también observó que la formulación de la estrategia no implicaba la aprobación automática de fondos para realizar las actividades previstas en la estrategia. Las decisiones sobre la financiación de los elementos de la estrategia relativa a los planes de gestión de refrigerantes tendrían que adoptarse teniendo presentes las prioridades del país fijadas en su plan nacional o en su programa de país actualizado y la existencia de otras oportunidades de reducción para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el país en materia de control.

Por consiguiente, el grupo acordó recomendar al Comité Ejecutivo la aprobación de un proyecto de decisión, cuyo texto figura en la Sección C del Anexo A.

Segunda parte

Proyecto de decisión propuesto por el facilitador para su presentación a la 30a. reunión del Comité Ejecutivo

Asunto: Planes de gestión de refrigerantes – Guía complementaria

Sección A: Planes de gestión de refrigerantes ya aprobados para países de bajo volumen

1. Solicitar a los oficiales nacionales encargados del ozono que, con la asistencia del organismo de ejecución interesado, examinen y evalúen el contenido, el cumplimiento hasta la fecha y los resultados previstos de sus planes de gestión de refrigerantes en relación con su objetivo de eliminar gradualmente todo el consumo en el sector de la refrigeración con arreglo con los plazos fijados en el Protocolo de Montreal. Al realizar dicho examen, los oficiales nacionales encargados del ozono deberán:
 - Calcular el consumo actual y hacer pronósticos del consumo futuro en relación con la congelación, la reducción en un 50 por ciento en el 2005, la reducción en un 85 por ciento en el 2007 y la eliminación gradual en el 2010, y calcular la magnitud de las reducciones que sería necesario aplicar en el consumo del sector de la refrigeración para alcanzar esos objetivos.
 - Incluir pronósticos de reducciones en el consumo que puedan atribuirse a las actividades ya aprobadas en el marco del plan de gestión de refrigerantes, incluidas las actividades de capacitación y la recuperación y el reciclaje.
 - Velar por que en el examen se incluyan los niveles de consumo actuales y futuros previstos en todos los subsectores, incluidos el sector no estructurado, la pequeña y mediana empresa y el equipo de aire acondicionado de vehículos.
 - Para cada actividad que se determine, considerar sus costos y las fuentes de financiación, incluida la financiación nacional.
 - Velar por que en los planes de gestión de refrigerantes y la estrategia gubernamental para lograr la eliminación gradual se prevea debidamente la vigilancia y notificación de los progresos registrados.
2. Llegar al acuerdo de que los países de bajo volumen (o grupos de países de bajo volumen) para los que ya se han aprobado planes de gestión de refrigerantes puedan presentar al Comité Ejecutivo sus solicitudes de financiación de actividades adicionales necesarias para reducir el consumo y de ese modo garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo. Esas actividades adicionales deberán constituir una parte esencial de sus estrategias generales para la eliminación gradual en el sector de la refrigeración. Los fondos adicionales no deberán exceder el 25 por ciento de los fondos aprobados para el plan original o, cuando proceda, para los componentes del plan de gestión de refrigerantes. Con la posible excepción del período posterior al año 2007 a que se hace referencia en el párrafo 4 *infra*, se

consideraría la posibilidad de autorizar fondos adicionales por encima de ese nivel, incluidos fondos relacionados con las readaptaciones, con destino a actividades en ese sector.

3. Las solicitudes de fondos adicionales con arreglo al párrafo 2 deberán ir acompañadas de:
 - Una fundamentación de las actividades adicionales que habrían de financiarse en el contexto de la estrategia nacional del país interesado en materia de eliminación gradual.
 - Una exposición clara de la manera en que esos fondos, junto con la financiación inicial del plan de gestión de refrigerantes y las medidas que habrá de adoptar el gobierno, garantizarán el cumplimiento de las medidas de reducción y la eliminación gradual previstas en el Protocolo.
 - El compromiso de lograr, sin solicitudes ulteriores de financiación, al menos la reducción al 50 por ciento en el 2005, y la reducción al 85 por ciento en el 2007. Ello entrañará el compromiso del país de limitar las importaciones, de ser necesario, para cumplir las medidas de reducción y apoyar las actividades del plan de gestión de refrigerantes.
 - El compromiso de presentar informes anuales sobre los progresos registrados en la ejecución del plan de gestión de refrigerantes y el cumplimiento de las medidas de reducción.
4. La aceptación de que el Comité Ejecutivo examinará en el 2005 la posible necesidad de prestar asistencia adicional para el período posterior al año 2007 y el tipo de asistencia que el Fondo podría considerar prestar en ese momento para facilitar el cumplimiento pleno de los requisitos de eliminación gradual previstos en el Protocolo.

Sección B Formulación y aprobación de nuevos planes de gestión de refrigerantes para los países de bajo volumen

1. Decidir que la etapa de preparación de proyectos de los planes de gestión de refrigerantes debe, según lo previsto en las directrices vigentes, incluir un estudio completo del consumo de CFC en todos los subsectores, la elaboración de una estrategia oficial general para la eliminación gradual y el compromiso del gobierno de aprobar los reglamentos y leyes necesarios para la realización efectiva de actividades orientadas hacia la eliminación gradual del uso de refrigerantes CFC. Permitir la conclusión satisfactoria de esas actividades preparatorias, incluido el establecimiento de leyes y reglamentos; la financiación que se proporcione a la etapa de preparación de proyectos debe ser el doble de la que tradicionalmente se ha proporcionado.
2. Acordar que las disposiciones sobre los actuales planes de gestión de refrigerantes contenidas en los párrafos 1, 3 y 4 de la Sección A *supra* se apliquen también a los nuevos planes de gestión que se presenten en virtud de la presente decisión.
3. Decidir que en lugar de la capacidad ya otorgada a los actuales planes de gestión de refrigerantes para solicitar fondos adicionales, podría aumentarse hasta en un 30 por ciento el nivel total de financiación para la ejecución de los nuevos planes de gestión en relación con

el nivel que se ha venido aprobando hasta la fecha, y permitir la flexibilidad de que el país seleccione y ejecute los componentes del plan que considere más importantes a los efectos de cumplir sus compromisos de eliminación gradual. Con la excepción de la etapa posterior al año 2007 que se indica en el párrafo 4 de la Sección A *supra*, no se consideraría la posibilidad de otorgar fondos adicionales más allá de ese nivel, incluso para readaptaciones, con destino a las actividades en ese sector.

4. Decidir la adición del siguiente texto en las directrices para los planes de gestión de recursos después del último apartado en la sección 3.1:

“Los elementos y actividades propuestos para un plan de gestión de refrigerantes, ya sean para ser financiados con cargo al Fondo Multilateral o por el propio país, deberán reflejar las circunstancias particulares del país y abordar todos los sectores pertinentes, incluido el sector no estructurado. Deberán bastar para garantizar el cumplimiento por los países de sus obligaciones de control al menos hasta la reducción del 85 por ciento a más tardar en el año 2007, e incluir mecanismos de notificación de los progresos registrados.”

- Añadir el siguiente texto a las directrices para los planes de gestión de refrigerantes, después del último apartado en la sección 3.1: “Los elementos y actividades propuestos para un plan de gestión de refrigerantes deberán reflejar las circunstancias particulares del país y abordar todos los sectores pertinentes, incluido el sector no estructurado. Deberán bastar para garantizar el cumplimiento por los países de sus obligaciones de control al menos hasta la reducción del 85 por ciento a más tardar en el año 2007, e incluir mecanismos de notificación de los progresos registrados.”

Sección C Planes de gestión de refrigerantes para los países de alto consumo

Considerando la necesidad que tienen los grandes países consumidores de iniciar su planificación para abordar ese enorme y complejo sector, así como la decisión conexas de la Reunión de las Partes, el Comité Ejecutivo decide:

1. Examinar las solicitudes de fondos para la formulación de estrategias a largo plazo para el sector de la refrigeración en los países de alto consumo [definidos como aquellos cuyo consumo de CFC residual supera las 1000 toneladas] *{texto que deberá eliminarse si se llega a un consenso}*. Los países de alto consumo que aún no han actualizado los programas de país deberán llevar a cabo la formulación estratégica de los planes de gestión de refrigerantes en el marco de dicha actualización, con arreglo a cualquier guía del Comité Ejecutivo sobre las actualizaciones de los programas de país.
2. Que las decisiones que el Comité Ejecutivo adopte en el futuro sobre la financiación de la ejecución de los elementos de las mencionadas estrategias para los planes de gestión de refrigerantes tengan en cuenta la prioridad relativa que reciban en la planificación gubernamental nacional las reducciones de CFC en el sector de la refrigeración y la existencia de otras oportunidades para lograr el cumplimiento por el país de sus obligaciones de control.